

Balance regional del año 2016
Defensora Regional Gustava Aguilar Moraga
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Punta Arenas, 2017

Este año la Defensoría Regional de Magallanes cumplirá 15 años, haciendo una analogía con la edad del ser humano, nuestra institución estaría en plena adolescencia.

Pero para que quienes trabajamos en la defensoría, el décimo quinto año de funcionamiento nos encontrará en una etapa de madurez institucional y consolidación del sistema de defensa penal pública, tanto a nivel de gestión penal como administrativa cumpliendo la misión de asegurar una defensa penal de calidad a todas las personas imputadas o condenadas por un crimen, simple delito o falta, que así lo requieran.

De lo anterior puede dar fe la comunidad de Magallanes y, en especial, las más de 41 mil personas que hemos atendido en estos años.

Pero no solo en el ámbito de la gestión de defensa hemos dejado nuestra impronta, sino también en las diversas actividades con la comunidad ya sea a nivel individual como institución o junto a otros servicios públicos.

En este sentido, en cada una de nuestras acciones dejamos de manifiesto que no transaremos en velar porque se respeten los derechos humanos de las personas que son objeto de una imputación. Nuestra misión nos demanda cumplir con exigentes estándares de calidad respetando por sobre todas las cosas la dignidad del ser humano. Destacar, en este punto, el compromiso a toda prueba de cada uno de los funcionarios de la defensoría penal Pública de esta Región.

Ya sea en la sala de audiencia, en la atención en nuestras oficinas, en una plaza de justicia o en una charla a la comunidad, de una u otra forma hemos dejado en claro que siempre velaremos para que se respeten los derechos humanos de las personas imputadas o condenadas.

Nuestro edificio institucional, junto al de los otros actores de la reforma procesal penal, se yergue en infraestructura y simbolismo, como el impacto y transformación sociocultural en materia jurídico penal más importante acontecido en Magallanes.

No ha sido fácil que la comunidad asuma en toda su magnitud la necesidad e importancia de nuestra existencia como institución y el rol fundamental que desempeñamos. Sin embargo, cuando algún ciudadano se ve enfrentado a la persecución estatal y debe recurrir a un defensor penal público, sin ninguna duda que reconoce la importancia de contar con un servicio destinado al efecto y busca que esta asesoría sea de calidad, es así que a diario recibimos el reconocimiento, normalmente en privado, de lo que ha significado la asesoría que se ha entregado.

Asimismo, entendemos que no ha sido fácil la transición de un sistema de justicia penal inquisitiva que permeó la mentalidad de generaciones por un sistema acusatorio donde se respeten los derechos de todos los intervinientes, ya que requiere concebir la justicia desde un nuevo paradigma sociocultural que sabemos llevará mucho más que un par de años, pero trabajamos para cambiar el sentido común, tarea titánica, por cierto, pues queremos que las nuevas generaciones entiendan de manera natural que una persona cuando es imputada es inocente hasta que se demuestre lo contrario, tenga derecho a guardar silencio, a una defensa penal pública de calidad y en caso de ser condenada, la pena sea ajustada a derecho y no al clamor popular.

De aquellos 3 defensores que un histórico 16 de diciembre del año 2002 iniciamos la defensa penal pública en los tribunales de garantía de Punta Arenas, Natales y Porvenir, del Tribunal de Juicio Oral y de la Corte de Apelaciones, hoy podemos decir con orgullo que contamos con 11 defensores penales que nos permiten asegurar un 100% de cobertura en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Este notable aumento en la prestación de defensa no hubiera sido posible sin el fortalecimiento del subsistema mixto que en nuestra región significó que tengamos un total de 7 defensores del ámbito privado ejerciendo funciones de defensa penal pública, 5 de ellos por vía de licitación pública y dos mediante convenio directo.

Podemos afirmar, categóricamente, que no solo aseguramos cobertura en toda la Región, sino que además prestamos un servicio de defensa de calidad, oportuno y eficaz.

Prueba de lo anterior es que hoy en día tenemos un defensor residente en Porvenir y otro en Puerto Williams, comuna donde no se había siquiera imaginado que sería posible contar con una Defensoría Local. Así entonces, hemos marcado presencia en cada una de las capitales provinciales de la Región.

Ello es posible porque entendemos la gestión de defensa penal como necesaria para lograr un equilibrio en el sistema de justicia y dinámica, pues debe irse adecuando a las necesidades de la comunidad y de una sociedad cambiante, donde van surgiendo grupos que por su mayor grado de vulnerabilidad requieren de un trato especial.

Para hacer frente a esta nueva realidad, en lo que es un avance en la concepción jurídica de la defensa penal al alero de los derechos humanos que exigen los convenios y tratados internacionales que nuestro país ha suscrito y ratificado, hemos ido especializando nuestras defensas y capacitando a nuestros defensores.

Es así que en Magallanes contamos con defensores especializados en materia de migrantes y extranjeros, de indígenas, además somos la única institución que cuenta con un defensor penal juvenil dedicado, de manera exclusiva, a atender las necesidades de defensa de los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años según la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA).

Se debe destacar que la labor realizada tanto por el Defensor Penal Juvenil, con el apoyo de la Asistente Social de la Defensoría Penal, va más allá de la propia gestión de defensa llevando intrínseco un profundo sentido de compromiso y responsabilidad social, prueba de ello es la permanente preocupación por el bienestar de los adolescentes equilibrando la dualidad castigo-reinserción.

No deja de llamar nuestra atención el daño biopsicosocial con el que están llegando nuestro niños y adolescentes al sistema penal juvenil, siendo una característica transversal a los imputados adolescentes, el alto grado de consumo y/o poli- consumo en la mayoría de casos, de diversas drogas, pasando por marihuana, alcohol y solventes, llegando hasta medicamentos psicotrópicos (clonazepam, tonaril y otros) e incluso ácidos alucinógenos como el LSD y otros de sus derivados, dichos ácidos, alteran la percepción, la conciencia de los objetos y las condiciones circundantes, los pensamientos y los sentimientos;

Lo anterior nos llama la atención, ya que nuestros jóvenes, están experimentando cada día con drogas más potentes y perjudiciales para la salud.

Confiamos que las instituciones de salud y programas ejecutores de sanción, llamados a prevenir y rehabilitar el consumo de drogas, logren adecuar y acomodar sus planes de tratamiento e intervención para hacer frente a estas nuevas drogas que, lamentablemente, ya son una realidad en nuestra Región.

Por otro lado destacar, que durante este último periodo, luego de mucha dedicación y esmero, hemos logrado con diversos argumentos y estrategias, especialmente ante nuestra Ilustrísima Corte de Apelaciones, el reconocimiento de uno de los principios rectores que integran el estatuto penal especial que crea la ley Responsabilidad Penal Adolescente, el Principio de "Proporcionalidad".

Este Principio, en materia de RPA es fundamental y esencial en su aplicación, pues persigue evitar la utilización desmedida de la Medida Cautelar más gravosa que contempla la Ley 20.084 que conlleva una privación total de la libertad, ha sido recogido y utilizado por nuestro Tribunal Superior al desechar la aplicación de la cautelar de internación provisoria, optando por medidas cautelares de menor intensidad, en casos complejos que traen aparejadas penas de crimen.

Lo anterior nos deja muy satisfechos, ya que hemos evitado privaciones de libertad indebida e injusta de adolescentes otorgando sentido y alcance a las reglas contenidas tanto en la Ley de RPA como en la Convención de Derechos del Niño, que señalan que la privación de libertad debe ser utilizada como último recurso y por el tiempo más breve que sea posible, debido a los efectos negativos que causa sobre los adolescentes, el encierro.

DEFENSA PENITENCIARIA

A contar del 1° agosto del año 2016 contamos con un equipo de defensa penitenciaria que la componen un abogado defensor, una asistente social y una asistente administrativa, lo que viene a dar cabal cumplimiento a la instalación de la defensa pública penitenciaria en todas las defensorías regionales del país.

Solo el año 2016 y con escasos meses de funcionamiento la Defensoría penitenciaria atendió a un total de 300 requerimientos, que beneficiaron a 200 personas privadas de libertad, lo que equivale a un 98% de la población penal de la región.

A un año de su implementación, la evaluación es altamente positiva por cuanto el equipo licitado penitenciario logró dar continuidad a un trabajo minucioso y silencioso que se venía realizando por años logrando una muy buena coordinación con Gendarmería de Chile con quien nos une la función de atender a las personas que cumplen alguna condena tanto privadas de libertad como en el medio libre.

Es así como, entendiendo y aceptando los roles que cada institución tiene en el proceso penal y con una fluida, transparente y permanente comunicación hemos resuelto favorablemente situaciones de la actividad diaria así como impulsar proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de las personas privadas de libertad.

Destacar, en este ámbito, el procedimiento de la vista de libertades condicionales que se ejecuta en la Región desde el año 2011, iniciativa que no hubiera sido posible de realizar sin el apoyo comprometido de los Ilustres Ministros de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, Jueces de Garantía, del Tribunal Oral en lo Penal y Gendarmería de Chile. El objetivo de esta modalidad es el de incorporar los principios de la reforma procesal penal a la etapa de ejecución de la sentencia, específicamente, en la vista de las libertades condicionales.

Sin duda no ha sido fácil, todo cambio e innovación genera resistencias las que hemos sabido sortear perfeccionando el procedimiento y llegando a acuerdos con los distintos involucrados.

Echar pie atrás y volver a una revisión secreta y escriturada de las solicitudes, vulneraría el derecho a la información, transparencia y trato digno que exigen las personas que cumplen condena.

DEFENSA PENAL CON ENFOQUE DE GÉNERO

Incorporar un enfoque de género a la gestión implica hacerse cargo del hecho de que el lugar social de los actores penales no es neutro y que ellos se encuentran inmersos en un contexto socio-cultural y de género dado que condiciona la comisión del delito y los recursos argumentativos a los cuales se accede. El reconocimiento del enfoque de género se encuentra en estrecha relación con el reconocimiento del principio de igualdad ante la ley.

El Gobierno de Chile ha impulsado diversos mecanismos de mejoramiento de la gestión, entre ellos destaca el programa "Enfoque de género". En este ámbito, la Defensoría se ha planteado como objetivo prestar el servicio de defensa penal recogiendo las particularidades de las mujeres y de los hombres y resguardando que los criterios de género estén presentes en todos los productos estratégicos de la institución.

En Magallanes las mujeres imputadas alcanzan un 18,46% del total de la población atendida.

Hace ya varios años que la Defensoría Penal Pública viene trabajando en asentar entre sus funcionarios y defensores la perspectiva de género en la forma en la que se ejerce la defensa penal de mujeres y de hombres. En el caso de las mujeres algunas de sus características y necesidades particulares explican la necesidad de ciertos énfasis diferentes a lo que requiere la defensa de un hombre infractor de ley.

Es sabido que las mujeres, proporcionalmente hablando, cometen menos delitos que los hombres, al ser menos son finalmente invisibilizadas por el sistema de justicia y por el sistema penitenciario, en nuestra región esto se ve evidenciado en que las mujeres no cuentan con un espacio independiente para cumplir su reclusión por lo que deben hacerlo en una sección o módulo dentro de una cárcel diseñada para el género masculino, lo que imposibilita generar una buena segregación entre imputadas y condenadas como así lo estipula la ley debiendo tanto funcionarias como internas con mucha voluntad determinar horas de encierro distintas para unas y otras lo que ocasiona conflictos de convivencia, entre otros.

No se cuenta además con infraestructura que permita habilitar talleres productivos donde las internas puedan trabajar y generar recursos económicos que les permitan solventar sus gastos y contribuir a la manutención de sus hijos. La gran mayoría de las mujeres que ingresan a la cárcel son madres y además de la angustia por la separación está el tema de sentir que no contribuyen con ayuda económica a su grupo familiar. En este sentido urge contar con espacios laborales, ya sea en instancias de centros de estudios y trabajo, como mediante la gestión de convenios con instancias privadas que requieran mano de obra para desarrollar alguna actividad intramuros.

Lo mismo en relación a alternativas de tratamiento de alcohol y drogas, en la actualidad el centro de cumplimiento penitenciario de Punta Arenas cuenta con un Centro de Tratamiento de adicciones que funciona dentro de la cárcel en convenio Senda-Gendarmería, al que solo tiene acceso los hombres. Las mujeres tampoco cuentan en la actualidad con alternativas de tratamiento dentro de la cárcel, situación que evidencia una discriminación en razón de su género, urge por lo tanto realizar acciones tendientes a disminuir las inequidades en este ámbito.

La Defensoría Penal Pública de la Región de Magallanes viene realizando un trabajo colaborativo y comprometido con las secciones femeninas de la región, a saber Puerto Natales y Punta Arenas, visitando periódicamente a las internas no solo para revisar sus condiciones de reclusión sino también para generar diálogos y conocer su parecer respecto de distintas temáticas que nos puedan ayudar a mejorar sus condiciones. En este contexto, se encuentra en proyecto, la elaboración de una propuesta regional de defensa penal de mujeres imputadas y condenadas, por parte de la defensora de Puerto Natales y la encargada de la unidad de apoyo a la gestión de defensa.

VALOR PÚBLICO

Es sabido que hoy en día las personas se han vuelto más exigentes y conocen sus derechos, por lo cual el servicio público se ha ido modificando ya que los ciudadanos de hoy no son los mismos que antaño, si antes se conformaban con hacer larga esperas y burocracia hoy piden agilidad y trato respetuoso, son personas más exigentes que hacen respetar y exigibles sus derechos.

Atendido lo anterior la Defensoría pone especial énfasis en su quehacer diario en el concepto de valor público es decir ¿cuánto valoran nuestros usuarios el servicio que les presta la Defensoría, ¿cuánto la Defensoría contribuye a mejorar su bienestar en términos de resultados y de la calidad de la atención?

En nuestra prestación de defensa pública se materializan los valores que guían a nuestra institución:

- Humildad**
- Excelencia,**
- Compromiso Social y**
- Espíritu de Servicio**

Humildad

La prestación del servicio la hacemos cultivando la humildad y el respeto hacia las personas, nuestros usuarios, así como hacia el ordenamiento jurídico vigente y hacia los derechos humanos. Buscamos humanizar las relaciones y nuestro servicio para lo cual estamos en constante aprendizaje

Lo anterior por cuanto una prestación de defensa de calidad no solo importa una fundada argumentación jurídica, sino que exige que dicha prestación se haga cautelando los derechos fundamentales de cada uno de los usuarios, y en un marco de respeto y dignidad hacia ellos.

La última encuesta de satisfacción usuaria encargada por la Defensoría a nivel nacional arrojó que el desempeño de la Defensoría es de un muy alto nivel, con un promedio de satisfacción en atención de oficinas sobre el 80% y que en Magallanes alcanza a un 100 por ciento de satisfacción, el más alto del país, pero sabemos que siempre hay espacios para mejorar la calidad de nuestro servicio.

La Defensoría es una institución con altos niveles de satisfacción usuaria, nuestros estándares nos llevan a actuar con excelencia y nos exigen compararnos con las mejores instituciones privadas y públicas a nivel país.

No podemos dar por cumplida la tarea, puesto que atendemos a personas, que en su mayoría pertenecen a los grupos más vulnerables de la sociedad, que por la condición en que se encuentran nos exigen un grado de responsabilidad y profesionalismo más alto.

Excelencia

Promovemos la mejora continua de nuestros servicios, lo que se ve reflejado en la prestación de calidad que brindamos diariamente, a través de la especialización de la defensa penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control con orientación a la atención del usuario.

Como anteriormente he señalado nuestras líneas de defensa especializada consideran adolescentes, extranjeros y migrantes, indígenas, defensa de género y penitenciaria; pero el grado de excelencia no se agota sólo con la especialización, sino va aparejada de una constante actualización de los conocimientos y del soporte tecnológico.

En ese contexto y junto con la puesta en marcha de la Ley de Tramitación Electrónica, fuimos región piloto. Contamos, además, con modernos sistemas informáticos para gestión de causas y nuevos convenios de interconexión que optimizan los recursos tecnológicos y financieros con los cuales cuenta la institución, ello por cuanto nuestro propósito es fortalecer la Defensoría para entregar un mejor servicio a nuestros usuarios.

El logro de la excelencia va de la mano de la implementación del sistema de gestión de calidad y de gestión de personas, un aporte a ello ha sido el Código de Ética de

la Defensoría Penal Pública que se sitúa dentro del marco de su cultura organizacional, misión, visión y valores, con el fin último de orientar las conductas de quienes integran la institución ante determinadas situaciones en las cuales sea necesario conocer cuáles son las formas de actuar correctas y respondan a la ética y probidad de este servicio, que se encuentra, además, reglada por la actual normativa de derecho público.

Hacemos todo esto entendiendo que en la prestación del servicio promovemos la mejora continua y el cumplimiento de nuestra función pública, la realizamos en base a estándares de calidad, de manera eficiente y basados en la justicia, privilegiando la actualización de nuestras competencias, ya sea a través de diferentes capacitaciones, tanto en ámbitos de gestión de personas como de aspectos legales y gestión de defensa propiamente tal, realizando clínica jurídicas en las que toman parte activa, no solo los defensores, sino que también los profesionales de apoyo a la gestión de defensa; en estas instancias se analizan los casos más relevantes y de mayor complejidad, según criterios establecidos, puesto que exigen un mayor esfuerzo en su estudio, análisis, construcción de estrategias de defensa, todo lo cual va orientado a la entrega de un mejor servicio a la sociedad y a las personas que lo requieran.

Compromiso Social

Humanizamos y legitimamos el sistema de justicia garantizando el derecho a la defensa de todas las personas, con ello legitimamos el sistema de justicia ante la comunidad. En ese contexto enfatizamos el compromiso que tenemos con nuestro trabajo, la institución y nuestros usuarios.

Ponemos a disposición, en forma permanente y continúa, todas nuestras capacidades, técnicas y personales, en la consecución de los objetivos trazados, tanto en la prestación de un servicio de defensa penal de calidad, como en la gestión de personas.

Como parte de este compromiso, buscamos promover la difusión de derechos y el rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco del sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política institucional.

Conforme a directrices emanadas de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Defensoría Nacional (UCyP) en nuestra región se definió un plan de difusión para el año 2016 que fue ejecutado por la defensoría regional con el apoyo de unidad de estudios regional, la dirección administrativa y defensores públicos.

El plan fue programado y ejecutado de acuerdo con la categorización de actividades y de públicos objetivos, contemplándose su realización con el fin de dar a conocer los servicios que presta la Defensoría Penal Pública, así como los derechos que las leyes y tratados internacionales ratificados por nuestro país otorgan a las personas imputadas de un delito.

Se realizaron diversas actividades de difusión con organizaciones sociales y grupos vulnerables de la comunidad entre las cuales destacan la charla a estudiantes del Liceo Donald Mc intyre Griffiths y el encuentro con miembros de la comunidad Yagán de Villa Ukika en Puerto Williams y, también, con población migrante en la Gobernación de Última Esperanza, sólo por nombrar algunas, además participamos junto a los otros servicios del sector justicia en plazas ciudadanas en diversos sectores de la región. En total desarrollamos 33 actividades que significaron informar sobre la Defensoría, los derechos de los imputados y el Proyecto Inocentes a más de 1761 personas, 1093 varones y 668 mujeres.

Espíritu de Servicio

Nos sentimos orgullosos de ser parte de un equipo donde nos apoyamos y colaboramos mutuamente, ha quedado demostrado que la alianza público – privada funciona de manera eficiente, con prestadoras comprometidas y que hacen suya nuestra misión institucional de proporcionar una defensa penal de calidad, aportando con ello al logro de los objetivos institucionales; no podríamos prestar defensa en los lugares más alejados de la región, como Porvenir y Puerto Williams, o lograr una adecuada cobertura en Punta Arenas si no contáramos con nuestros prestadores licitados y de convenio directo, todos juntos conformamos el gran equipo de la Defensoría Penal Pública en Magallanes.

No podemos dejar de mencionar que diariamente, y en toda atención de un imputado, desde el primer contacto con él (en un cuartel policial, en el tribunal o en nuestras oficinas), y hasta la completa ejecución de una sentencia; quien realiza la defensa, no es un solitario abogado o abogada, sino que es un equipo de personas, funcionarios, profesionales y directivos quienes conforman un engranaje solidario, que suma fuerzas y aportes, que lucha contra la adversidad, para entregar una defensa de calidad.

Así por ejemplo, las asistentes administrativas de la Región, tanto institucionales como de las empresas licitadas, generalmente son las primeras con quienes el usuario toma contacto, lo escuchan, lo orientan y son el nexo con el defensor respectivo.

Los defensores y defensoras por su parte, licitados e institucionales, cumplen turnos semanales, con la finalidad de atender a los imputados detenidos, ya sea por flagrancia o por órdenes de detención, de manera que quienes se encuentren en esa calidad, de por sí generadora de una situación de vulnerabilidad, tengan la asistencia de un abogado defensor desde los actos iniciales del procedimiento penal dirigido en su contra, para asegurar el respeto de sus derechos y garantías.

Generalmente la asunción de una defensa penal es una tarea compleja, ya sea porque el imputado se encuentra en prisión preventiva; o porque arriesga penas altas de privación efectiva de libertad; o porque el caso requiere conocimientos especiales de otras áreas, y deben contratarse peritos; o la condición del imputado requiere de un enfoque particular, como los adolescentes, extranjeros y migrantes, y personas que tengan algún grado de discapacidad intelectual que afecte su imputabilidad (esto es, su capacidad para ser enjuiciado por el sistema penal). En todos estos casos, se activa la colaboración mutua entre los defensores y defensoras, y los abogados y profesionales de la Unidad de Estudios: a través de clínicas jurídicas se analizan las causas y se aportan ideas, interpretaciones legales, y sugerencias de actuaciones que servirán al defensor titular para desarrollar un mejor trabajo, con miras siempre a prestar una defensa de calidad.

Lo mismo ocurre con la participación en un juicio oral, ya que esta instancia determina la coordinación de recursos humanos y materiales, para traer testigos o peritos desde otras regiones; la utilización de la video conferencia; o simplemente para reemplazar al defensor del juicio oral, en sus audiencias ante otros tribunales; en fin, todo ello implica un trabajo coordinado y persistente, en donde defensores licitados e institucionales y sus asistentes administrativas, y los profesionales de la defensoría penal de todas las provincias de nuestra Región, trabajan en equipo, animados con la mística que significa realizar labores de defensa penal.

Vaya mi especial reconocimiento para todos aquellos profesionales, técnicos, funcionarios, defensores y defensoras; licitados e institucionales; que todos los días del año suman fuerzas, aportan con generosidad su conocimiento y experiencia, para cumplir con la misión de la Defensoría Penal Pública en nuestra Región: esto es, prestar defensa penal de calidad a quienes lo requieran.

HITOS RELEVANTES DEL AÑO 2016

Plaza de Justicia Puerto Edén

Uno de los hitos relevantes fue la difusión de la misión de la defensoría y la defensa penal indígena en la comunidad de Puerto Edén. Durante dos días participamos en la plaza de justicia, allí nuestro defensor público atendió las consultas de la comunidad edenina. El equipo institucional distribuyó también cerca de 50 dípticos informativos sobre las etapas del proceso penal, los derechos de los imputados, los modelos especializados de defensa indígena, juvenil y de mujeres, además de información sobre el "Proyecto Inocentes".

El defensor penal público Pablo Santander Severino, y el periodista Héctor Martínez Díaz, integraron la comitiva que junto a otros funcionarios del sector justicia y del poder judicial, tras 27 horas de navegación, llegó hasta Puerto Edén para realizar allí diversas actividades. Puerto Edén se ubica en la Isla Wellington, la tercera de mayor extensión territorial del país, en el límite norte de la región más austral de Chile.

En su doble condición de defensor público especializado en defensa penal y defensa indígena, el defensor Santander pudo viajar a hasta el sector de Bahía Simpson, para dialogar con la abuela Gabriela Paterito y Raúl Edén, en el interior de su *At* (casa), levantada en dicha bahía, les explicó las principales características de la defensa penal indígena.

Inauguración de la Defensoría en Puerto Williams

En un hito histórico para la Defensoría Penal Pública, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, inauguró las oficinas de la Defensoría Local de Puerto Williams, la más austral del mundo.

La actividad presidida por la mandataria contó con la presencia del Defensor Nacional, Andrés Mahnke; la senadora Carolina Goic, los diputados Juan Morano y Gabriel Boric, el Presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch; el ministro del mismo tribunal superior Manuel Valderrama, el Fiscal Nacional Jorge Abbott, el intendente regional Jorge Flies, entre otras autoridades, junto a miembros de la comunidad local.

Con la creación de la defensoría de Puerto Williams somos, junto al tribunal de garantía, los únicos intervinientes que tenemos presencia y atención permanente en la comuna, logro que fue producto de la capacidad de anticiparnos a la nueva realidad que enfrentaríamos con la creación del Juzgado de Puerto Williams, lo que fue anunciado un año antes, y del compromiso institucional frente a esta nueva exigencia, para ello contamos también con el apoyo de la Gobernación de la Provincia Antártica, lo que se materializó en un convenio de Comodato que nos permite contar con excelentes dependencias.

La Defensoría en Puerto Williams representa un gran avance en materia institucional y significa garantizar a todos los habitantes de esa provincia el debido acceso a la justicia y una defensa de calidad cuando lo requieran.

La Defensoría Local de Puerto Williams está a cargo del defensor público César Chandia, quien a contar del lunes 7 noviembre reside en la comuna de Cabo de Hornos y cuenta con el apoyo del asistente administrativo David Salazar, ambos tienen la misión de prestar defensa penal pública de calidad a todas las personas que sean investigadas o imputadas de un delito en la Provincia Antártica, donde tiene jurisdicción el nuevo tribunal.

Con la oficina más austral del mundo, la defensoría consolidó la cobertura efectiva a lo largo y ancho del país, porque como bien señaló la presidenta Michelle Bachelet cuando inauguró nuestras nuevas dependencias: “Un sistema penal que no protege a quienes se les persigue por un eventual delito es tan injusto como uno que no cuida a las víctimas de ese delito”.

CIFRAS

Nuestro Defensor Nacional Andrés Mahnke ha remarcado que es común escuchar que la delincuencia ha aumentado en nuestro país y que las medidas adoptadas para su reducción son insuficientes porque permanentemente falta mano dura.

Conviene entonces con cifras en la mano revisar si esta percepción se condice con la realidad porque si comparamos las causas atendidas el año pasado por la Defensoría se percibe, en cambio, una tendencia a la disminución de casos, porque mientras el 2015 la institución atendió 3623 causas, el año 2016 advertimos un descenso toda vez que se atendieron 3213 causas.

A la hora de categorizar a nuestros usuarios del año 2016, el 81,54% correspondieron a hombres y el 18,4% a mujeres. Paralelamente, el 94,62% correspondieron a adultos y el 5,38% a adolescentes. Del mismo total, el 1,56% fueron extranjeros o migrantes y el 0,09% (sólo 3 personas) pertenecía a alguna etnia.

Los delitos principales por los que se imputó a estas personas fueron aquellos contenidos en la Ley de Tránsito (23%), las lesiones (19%), hurtos (11%) y los delitos contra la libertad e intimidad de las personas (11%).

Llama la atención que los aumentos relativos del período se vinculan con delitos de menor connotación, particularmente los de la Ley de Tránsito, que son los que muestran un mayor incremento.

En términos geográficos, en tanto, las provincias con mayor incidencia porcentual de imputados fueron la de Magallanes (71,65%), Última Esperanza (24,31%) y Tierra del Fuego (4,01%).

Todos estos datos contradicen la percepción del aumento de la delincuencia, puesto que el año 2016 se mantiene una tendencia hacia la disminución del total de causas atendidas por la Defensoría Penal Pública.

Respecto del presupuesto regional asignado para el año 2016, este correspondió a \$1.253.422.492.- (Mil doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos noventa y dos pesos), logrando una ejecución presupuestaria de 99,8%.

AUTONOMÍA

La autonomía institucional siempre ha estado en nuestra visión como legítima aspiración. **Nuestra aspiración es convertirnos en una** institución pública autónoma reconocida positivamente como un servicio de defensa penal de excelencia a todo aquel que lo requiera, participando en la generación de políticas públicas del ámbito penal.

Nuestra institución redactó en conjunto con el Ministerio de Justicia el proyecto de Autonomía institucional y, a partir de este año, seguirá siendo nuestro desafío avanzar en los pasos que correspondan para que se convierta en realidad.

DESAFÍOS

Uno de los principales desafíos que debemos afrontar como institución es cambiar la mentalidad inquisitiva que se ha alojado en la conciencia de los ciudadanos.

Persiste aquello de que cuando una persona ha sido imputada de un delito es ya culpable del mismo, como dijo hace un tiempo el profesor Alfredo Etcheverry Claro, en una entrevista al diario La Tercera:

“La institución de la formalización fue concebida cuando se dictó la ley como una medida en beneficio del investigado, para decirle ‘lo estamos investigando’, ‘búsquese un abogado’, ‘reúna los elementos necesarios para defenderse’. Sin embargo, se ha transformado en la sucesora de la antigua declaratoria de reo, o sea, la persona ante los ojos de la opinión pública aparece como que hay suficientes antecedentes, equivale como a una condena anticipada y eso es muy preocupante”.

Por nuestra parte seguiremos esmerándonos por lograr que la comunidad magallánica siga confiando en nosotros cuando se ven enfrentados a la persecución penal, represento a cada una de las funcionarias y los funcionarios que día a día trabajamos en esta Defensoría, al señalar que nos guía la firme voluntad y convicción que nuestra labor es justa, necesaria y correcta.

Debemos seguir trabajando para mantener y mejorar nuestros niveles de satisfacción logrados en los distintos ámbitos, tanto en gestión de defensa como en atención de personas y seguir realizando un eficiente uso de los recursos presupuestarios asignados.

Esto no se logra sino con el trabajo dedicado y constante de cada uno de los que formamos parte de esta institución: defensores penales públicos, licitados y de convenio directo, directivos, profesionales, técnicos, administrativos, auxiliares, personal externo de apoyo.

Nadie sobra, cada persona es valiosa y necesaria y por ello es que debemos cuidarnos, manteniendo y fortaleciendo el clima de respeto y cuidado de nuestro entorno laboral, lograr una mayor cohesión y que la comunidad nos vea como un único y sólido equipo que trabaja por cumplir día a día con nuestra misión institucional.

Reafirmamos que nuestro deber como funcionarios públicos es entregar un trato digno, respetuoso y una defensa de calidad a nuestros usuarios, a eso nos debemos, ya que por nuestros usuarios estamos aquí.